RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE VIAJE DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UBU DE MOVILIDAD INTERNACIONAL UBU GLOBAL 2022-2023

En virtud de lo indicado en la base 6ª de la Convocatoria de ayudas de viaje del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación para estudiantes de la UBU de movilidad internacional UBU GLOBAL 2022-2023, publicada el 15 de junio de 2022, y habiendo sido todas las solicitudes de ayuda admitidas a trámite, el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación **RESUELVE** adjudicar las ayudas disponibles a los estudiantes que se detallan en el **ANEXO I** de la presente resolución.

Esta Resolución y los actos que de ella se deriven agota la vía administrativa, y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

En Burgos a 28 de julio de 2022

Ileana M. Greca Dufranc
Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación